

ANGOL, 17 JUL 2025
DECRETO EXENTO N° 001875 /11

VISTOS:

a) Con fecha 01 de Abril de 2024 se suscribió contrato de arrendamiento entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira e INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA, representada por don Alex Ahuile Zamponi, aprobado mediante Decreto Exento N° 949/05 del 25 de abril de 2024;

b) Memorándum N° 154, de fecha 01 de Julio de 2025, de don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal, quien solicita la elaboración del Decreto Exento que formalice la renovación del Contrato de Arriendo por un nuevo periodo de siete (7) meses, por el uso del inmueble ubicado en calle John Kennedy N°185, domicilio destinado al funcionamiento de la Oficina de Seguridad Pública;

c) Memorándum N° 163, de fecha 09 de julio de 2025, del Sr. Administrador Municipal, donde informa que según lo manifestado por don José Luis Castro Morales, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el monto de arriendo para el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025 corresponde a un 4.9% equivalente a \$83.300.- mensuales, con el reajuste el monto actualizado del arriendo asciende a \$1.783.300.- mensuales;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

1. Que, según el artículo N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, el Alcalde se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines municipales;

2. Que, de acuerdo con el numeral tercero del contrato en el que se indica que la vigencia del contrato será renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales,

DECRETO

1. APRUÉBESE Continuidad del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01 de Abril 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INVERSIONES DEL PILAR LIMITADA, en conformidad a lo establecido en la Clausula Tercera, vigencia de Arrendamiento, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio 2025 y el 31 de Enero de 2026, renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales;

2. El nuevo canon de arriendo mensual del inmueble ubicado en la calle John Kennedy N°185, es por la suma de \$1.783.300.- (un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos pesos), a partir del 01 de abril de 2025. La renta se reajustará de conformidad a la variación del I.P.C. anual o índice que lo reemplace;

cancelados a la fecha, esta deberá ser regularizada; contractuales vigentes;

3. En caso de existir alguna diferencia en los montos ya

4. En todo lo demás, se mantienen las condiciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

**JENN/AUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN**

- SR. ALEX AHUILE ZAMPONI**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OF. DE PARTES**

